



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **27 OCT 1995**

VISTO: El Expte. Nº 151/95 T.C.P.D.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios a la Ciudad de Rio Grande a los Sres. Rodolfo Fehrmann, Sergio Luna y Lucas Ramos, durante los días 30 de Octubre al 3 de Noviembre inclusive;

Que por Resolución de Presidencia Nº 145/95, se dispone la extensión de tres pasajes por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA, y la correspondiente liquidación de cinco (5) días de viáticos a cada uno de ellos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 159, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

FOR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19: AUTORIZAR y APROBAR el pago de tres (3) pasajes por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS (\$ 216,00), a favor de los Sres. Rodolfo Fehrmann, Sergio Luna y Lucas Ramos, y la correspondiente liquidación de cinco (5) días de viáticos por un monto de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00) a cada uno de ellos.

ARTICULO 20: IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupues-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



tarias Principal 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 227 y 237.

ARTICULO 39: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NO 146 195

LIC. NILDA A. BRUGLIERI
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia